El S.r don Juan de Ballos = dixo que el dia
de la causa de la abatim.to la bandera de que
a procedido este pleyto Riquirio en esta ciudad
esta causa no era suya si del S.r corregidor por aber
dicho su m.d que por corregidor se le debia abatir la
bandera y no por teniente de adelantado
y que oy dia de la fecha su m.d a traido a esta
ciudad siete letrados para que digan lo que
se debe hazer acerca de su prision y contra
dicion della y que esto no es negocio que con
pese a la ciudad por ser asto de prision del S.r
corregidor y que assi se le suplica a la ciudad
y siendo necesario y ablando con el debi
do respeto requiere no se despache por
quenta de ciudad ni se gaste cosa alguna
y si se gastare o se hiziere gastos y costas
sea por culpa de los cavalleros que bi
nieren en ello y de como asi lo pide y re
quiere y ablando con el debido respeto
lo pide por testimonio y que se le de un traslado
signado de todo este cavildo bajo un sinco y lo
pide por testimonio

El S.r don Pilgares dixo lo mismo
El S.r don Salvador Navarro lo mismo
El S.r don Lorenço Escarramad lo mismo
El S.r don Pilas mismo suplica a la ciudad
se a servido de suplicar al S.r don Ant.o de